

## REGLAMENTO DE ELECCION DE DELEGADOS RESOLUCIÓN No. 01 De 04 de febrero de 2026

Por medio del cual se reglamenta EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCION DE DELEGADOS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS a celebrarse el próximo 18 de marzo de 2026.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de SUMITEMP y SUMISERVIS “SUMIFONDO” en uso de sus facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo previsto en las normas legales y el artículo 52 del estatuto, compete a La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Sumitemp y Sumiservis “SUMIFONDO”, reglamentar el procedimiento para la elección de los delegados a la Asamblea General Ordinaria de delegados.
2. Que, de conformidad con el estatuto, la Junta Directiva ha convocado tanto a la Asamblea General Ordinaria de delegados, como a la elección de los delegados que han de conformar la misma.
3. Que es atribución de La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Sumitemp y Sumiservis “SUMIFONDO” reglamentar el procedimiento que deberá observarse para la elección de los delegados a la Asamblea General Ordinaria, tal como lo dispone el artículo 52 del estatuto.

### RESUELVE

### CAPITULO I

### REGLAMENTO DE ELECCION DE DELEGADOS

**ARTICULO 1°** Teniendo en cuenta la disposición estatutaria, corresponde a la Junta Directiva reglamentar la elección de delegados que participaran en la Asamblea Ordinaria, la cual se llevará a cabo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

### ZONA ELECTORAL Y DELEGADOS:

**ARTICULO 2°** Para efectos de la elección de delegados, se ha establecido como zona electoral la Oficina de SUMIFONDO, ubicada en la Calle 37 No. 17-21 Piso 3°, teniendo en cuenta las empresas patronales, se elegirá de acuerdo con el número de asociados hábiles a la fecha de la Convocatoria, así:

<b>De 1 a 500 Asociados</b>	<b>20 delegados</b>
De 501 a 1.000 Asociados	25 delegados
De 1.001 a 1.500 Asociados	30 delegados
Mas de 2.001 Asociados	35 delegados

Con base en el Número de Asociados enviado y publicado el 06 febrero 2026: 225, el número de delegados para la Asamblea a realizarse el próximo 18 de marzo de 2026 Sera de 20 delegados.

## REQUISITOS PARA SER DELEGADOS:

**ARTICULO 3°** Teniendo en cuenta la disposición Estatutaria, los aspirantes a delegados deben ser asociados hábiles.

**PARAGRAFO:** Son Asociados hábiles para participar en la elección de delegados, los inscritos en el Registro Social, que al 06 de febrero de 2026 no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y deberes para con el Fondo de Empleados de Sumitemp y Sumiservis "SUMIFONDO".

## VERIFICACIÓN DEL LISTADO DE ASOCIADOS HÁBILES Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ASOCIADOS INHÁBILES

**ARTICULO 4°:** El Comité De Control Social, verificará la lista de asociados hábiles e inhábiles y firmará la lista de Asociados inhábiles, que será publicada en la cartelera de la Oficina de SUMIFONDO, ubicada en la Calle 37 No.17-21 Piso 3°.

## INSCRIPCIÓN DE DELEGADOS

**ARTICULO 5°** Se fija el siguiente procedimiento para la inscripción de aspirantes a delegados:

5.1. Los aspirantes a delegados a la Asamblea General Ordinaria deberán inscribirse uninominalmente, del 06 de febrero 2026 al 19 de febrero de 2026, en la Zona Electoral ubicada en la Oficina de SUMIFONDO.

5.2. Una vez realizada la inscripción por los aspirantes a delegados, el Comité de Control Social, verificará la calidad del Asociado y si se encuentra hábil para ejercer sus derechos, caso en el cual aceptará la inscripción y la aceptación como aspirante a Delegado. Si por algún motivo alguno de los aspirantes no cumple con la totalidad de los requisitos para ser delegado, no será aprobado por el Comité de Control Social y esta decisión es inapelable.

## PROCEDIMIENTO ELECCION DE DELEGADOS

**ARTICULO 6°** El siguiente es el procedimiento que se llevara a cabo para la elección de delegados:

6.1. La elección de delegados se llevará a cabo el día 06 de marzo de 2026, en la zona electoral ubicada en la Oficina de SUMIFONDO, de conformidad con la Convocatoria aprobada por La Junta Directiva del Fondo de Empleados de Sumitemp y Sumiservis "SUMIFONDO", el resultado de estas elecciones deberá ser publicado el mismo día 10 de marzo de 2026.

6.2. El sistema adoptado para la elección de delegados será uninominal.

6.3. En las votaciones, solo podrán participar los Asociados hábiles que figuren en la lista oficial publicada en la Oficina del Fondo de Empleados de Sumitemp y Sumiservis "SUMIFONDO", ubicada en la Calle 37 No.17-21 Piso 2°.

## CAPITULO II

### COMISIÓN DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS

**ARTICULO 7°** Integración del Comité de Nominaciones y Escrutinios

7.1. La Comisión de Nominaciones y Escrutinios estará integrada por dos (2) miembros del Comité de Control Social, quienes el día 10 de marzo de 2026, a más tardar a las 4:00 p.m., tendrán como funciones la recepción de las postulaciones de los aspirantes a delegados, servir de jurados de votación, realizar el escrutinio, elaborar el Acta con la lista de los delegados electos y los demás documentos que se consideren pertinentes.

### PROCEDIMIENTO PARA EL ESCRUTINIO

**ARTICULO 8°** Finalizada la votación, el comité de Nominaciones y Escrutinios, integrado por dos (2) miembros del Comité de Control Social, seguirá los siguientes pasos:

8.1. Contar el número de asociados que votaron de acuerdo con la planilla de control de votantes.

8.2. Contar el número de votos contenidos en la urna. Si el número de votos es mayor al de votantes según el listado, los votos deberán depositarse nuevamente en la urna y proceder a sacar al azar los votos que haya en exceso y destruirlos inmediatamente, sin mirar a que aspirante pertenecían, dejando constancia de ello en el acta respectiva.

8.3. Contabilizar los votos de cada escrutinio, de acuerdo con la tabla de inscripción de delegados se tomarán los votos respectivos, los aspirantes que tengan la votación más alta, conformarán los delegados que participaran en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 18 de marzo de 2026.

De acuerdo con el Artículo 2º. De la presente Resolución, para la Asamblea General Ordinaria de delegados a realizarse el 18 de marzo de 2026, el número mínimo de delegados que se deben elegir para que haya quorum para deliberar, es de veinte (20) delegados.

## PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

**ARTÍCULO 9º** Una vez agotado el procedimiento anterior, el Comité de Nominaciones y Escrutinios, integrado por dos (2) miembros del Comité de Control Social, dará a conocer inmediatamente los nombres de los Asociados electos como delegados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de marzo de 2026.

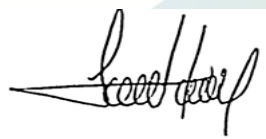
Todo lo actuado quedará consignado en el acta y se publicará en la cartelera de la oficina del Fondo de Empleados, con la lista de delegados electos.

La presente Resolución No.01, rige a partir de su aprobación, realizada por la Junta Directiva del Fondo de Empleados el día 04 de febrero de 2026.

Comuníquese y cúmplase.



**MARTHA LUCIA GALVIS PASTRANA**  
**PRESIDENTE- JUNTA DIRECTIVA**



**LAURA LICED HERRERA SANABRIA**  
**SECRETARIA – JUNTA DIRECTIVA**